

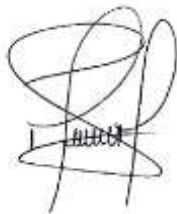
EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada ROSA ELENA VALENCIA RODRÍGUEZ y en favor de la parte demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 4.990.395
Gastos de notificación	\$ 16.000
TOTAL:	\$ 5.006.395

SON: CINCO MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$5.006.395,00) MCTE.

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 19 de enero de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 033

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afc67a82938c291ba39987d5e815bc5efad6ceb8cd532351cb4efedf53d6bb02**
Documento generado en 19/01/2021 09:04:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. **007** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **20 DE ENERO DE 2021** a las 7:00 am

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria